

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	La Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) es un permiso administrativo que autoriza el funcionamiento de establecimientos turísticos, tales como hoteles, restaurantes, agencias de viajes y otros servicios relacionados. Este permiso tiene una validez de un año calendario, renovable anualmente.
¿A quién está dirigido?	Aquellos hoteles, hosterías y resorts. Restaurantes, cafeterías y bares. Transporte turístico terrestre, marítimo y aéreo. Agencias de viajes y operadores turísticos. Centros de turismo comunitario, entre otros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Comprobante de pago de Licencia Única de funcionamiento para establecimientos turísticos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la Licencia Única Anual de Funcionamiento. - Certificado del Registro conferido por el Ministerio de Turismo, en caso de no contar con este certificado el propietario del establecimiento turístico debe registrarse en la plataforma SITURIN o acudir al MINTUR para obtener el Certificado de Registro Turístico, el cual se paga en una única ocasión. - Pago por concepto de emisión o renovación de la LUAF. 2 Copias del pago del impuesto predial. - Copia del contrato de arrendamiento debidamente registrado en el juzgado del inquilinato, en caso de alquiler. - Permiso de Bomberos. - Copia de Ruc o Rimpe actualizado. - Listado de precios del establecimiento turístico y capacidad de la oferta. - Cédula de ciudadanía. - Certificado de votación. - Copia del recibo de pago de LUAF del año anterior. - Certificado de Uso de Suelo emitido por la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
¿Cómo hago el trámite?	- El ciudadano se acerca al Palacio Municipal, a las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. - El trámite es reasignado a la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad, a la Jefatura de Turismo y Formación Artística. - El servidor asignado procede a revisar que la documentación se encuentre completa y procede a generar la liquidación de pago. - El ciudadano se acerca a cancelar el valor de la tasa correspondiente. - Una vez cancelado el valor de la tasa, recibirá su comprobante de pago LUAF válido por un año. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	De los valores para la tasa de LUAF: Pagarán la cantidad que resulte de dividir el valor máximo fijado por cada tipo y categoría para 100 y multiplicado por el número total de habitaciones de cada establecimiento de alojamiento, hasta un valor máximo del valor fijado para cada tipo y categoría.

- El valor de las tasas está establecido en los artículos del 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ordenanza de Tasas para cobro de la Licencia Única Anual de Funcionamiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [97 Ley de Turismo](#). Art. 3, 4, 6.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 262.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mercedes Annabelle Dominguez Villanueva
Correo Electrónico: mdominguez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	2
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	1